Calarcá, Quindío, septiembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2019-00331-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.980

Para los fines procesales correspondientes, **PÓNGASE** en conocimiento del demandante, los oficios allegados por las entidades requeridas, relacionados con información de los demandados, vistos entre los Nos. 46 y 60 del expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f9281000f4acb3786b19f195d7c16439763855f3cb058dd9060f82eeb4a5079b
Documento generado en 14/09/2021 02:20:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica